

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		Consorcio OMIA SKF	Numero de Contrato / Orden de Servicio	3043350
----------------------	---	--------------------	--	---------

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Objeto

Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol

Descripción General de Actividades

Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos sólidos generados - Gerencia Chichimene

Tiempo de Ejecución

12 meses (hasta diciembre 2023)

Fecha Estimada de Inicio

01/03/2023

Ubicación de los Trabajos

Acacías

Canales de Atención del Contratista	Profesional de Gestión Contractual	Líder Técnico
Ana Dilfa Rodríguez ana.rodriguez@osc.com.co Celular: 3168323612	Álvaro Antolínez Pastrana	Eder Vargas

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
SERV DE TRANSPORTE P/TRAMIENTO INTEGRAL RESIDUOS (INDICAR: VEHICULO, CANTIDAD/RESID UOS Y DISTANCIA)	Unidad	22	0	22	- Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligenciar formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada ESPECIFICACION TÉCNICA: Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos sólidos generados en la Gerencia Chichimene. El servicio se requiere por el año 2023 ó hasta agotar existencias.	SERVICIOS CONFIABLES PETROLEROS	900249101	ACACIAS	ODS 490001415
						SERVICIOS CONFIABLES PETROLEROS SAS	900249101	ACACIAS	ODS 490001415
CONDICIONES COMERCIALES									
Condiciones de pago			30						
Lugar de Radicación de Facturas			901517841@factureinbox.co						

"La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Proceso de Radicación	- Radicar en el correo anteriormente mencionado - El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los soportes solicitados - Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía SAP y remisión firmada. - Fecha máxima de radicación; día 18 de cada mes
Contacto para Facturación	901517841@factureinbox.co

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de Recibo	17/02/2023
Hora Límite de Recibo de Propuestas	10:00:00
Entrega de Propuestas	E-mail: ana.rodriguez@osc.com.co
Contacto para Entrega de Propuestas	Ana Dilfa Rodríguez ana.rodriguez@osc.com.co Celular: 3168323612 Horario de atención: lunes a viernes, 8am – 12 m y 2:00 pm - 5pm.

OBSERVACIONES

Los servicios anteriores se requieren para dar cumplimiento al Contrato de “Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie” entre Ecopetrol y Consorcio Omia SKF. Contrato para la estación de Chichimene. Objeto del Suministro: Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos sólidos generados en la planta Chichimene, el servicio se estima iniciar el 01 de marzo de 2023. Las cantidades son estimadas solo se facturarán las cantidades realmente entregadas y aprobadas por el coordinador del servicio. El proveedor del servicio debe contar con los siguientes requisitos: 1. Documentos Legales Residuos Peligrosos y No Peligrosos: a. Licencia de Habilitación Ministerio de Transporte. b. Plan de contingencia PDC Aprobado por la Corporación Autónoma Regional con actualización de Rutas c. Licencia Ambiental y/o permisos ambientales correspondientes. d. Certificación de Relaciones comerciales con o Terceros autorizados (Chatarra, Reciclables), (suelos y/o tierras contaminadas, Borrás contaminadas, grasas y aceites usados, Lodos base agua aceite, llantas); Residuos Ordinarios. Entre Otros. tratamiento y disposición de Residuos Peligrosos en celda de seguridad y/o incineración. Relación comercial Programa Posconsumo (Luminarias, Pilas y acumuladores, Baterías, Llantas). e. Certificados Sistema de Gestión (ISO 14001, 9001, 45001, RUC, 39001) f. Rutograma g. Contar con convenios vigentes con aliados que realicen programas de economía circular y cuenten con licencia ambiental vigentes para disposición de residuos especiales y peligrosos de posconsumo. Los residuos se deben recoger en la estación Chichimene de Ecopetrol, en Acacias - Meta. En cada servicio realizado se debe entregar: - Manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y certificados de disposición final con frecuencia mensual. - Inspecciones vehículos transporte de residuos con frecuencia mensual. - Inspecciones a instalación Almacenamiento Residuos con frecuencia semestral - Inspecciones a plantas externas con frecuencia semestral - Vigente cada mes OBSERVACIONES: PRIMERA CONVOCATORIA – PREVIO APERTURA DE ANILLO

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”